



Publicación Propuesta de Resolución provisional

Líneas de ayudas para la apertura de mercados: Línea Exportadores.

La Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, modificada por las Ordenes ITC/343/2022, de 18 de abril, y ITC/231/2023, de 2 de marzo, establece las bases reguladoras de las líneas de ayudas para la apertura de mercados exteriores. El 24 de abril de 2023 se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de convocatoria de estas ayudas para el año 2023, publicándose el extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de abril de 2023.

Instruido el procedimiento para la comprobación en la solicitud de la concurrencia de la actuación subvencionable, así como, del cumplimiento de los requisitos exigidos a los potenciales beneficiarios según artículos 4 y 13 de la orden de bases, siendo esta Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior competente para ordenar e instruir este procedimiento de concesión según el artículo 9 del mismo texto normativo, una vez realizadas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales procede formular la siguiente propuesta de resolución provisional:

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	GASTOS SUBVENCIONABLES SOLICITADOS	AYUDA PROPUESTA
2023-00002-E	Asociación Española de Exportadores e Industriales de Aceitunas de Mesas (ASEMESA)	Artículo 6.1 j)	200.000€

Con esta publicación se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 17.4 de la orden citada